



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 406 -2015-MPH/A.

Ayacucho, **29 MAYO 2015**

VISTO:

El Informe N° 189-2015-MPH/A-24.27, de fecha 28 de mayo del 2015, sobre el reconocimiento por cumplir 30 años al servicio por la comunidad Huamanguina, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades, ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la constitución política del estado, modificado por la ley N° 27680, ley de reforma constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;

Que, la administración pública es aquella organización que el Estado organiza para canalizar adecuadamente demandas sociales y satisfacerlas a través de la transformación de recursos públicos en acciones modificadoras de la realidad mediante la producción de bienes, servicios y regulaciones;

Que, la labor primordial del Gobierno Local es la administración local en función del bien común y esto implica tener la capacidad de ordenar y organizar su funcionamiento y la prestación de los servicios;

Que, es oportuno y justo reconocer a los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huamanga, que han entregado sus esfuerzos y parte de su vida como servidores en nuestra institución edil al servicio de la comunidad como un fin supremo de la Municipalidad frente a la sociedad.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 108-92-INAP/DNP, se aprobó la Directiva que señala las pautas y la fecha para la celebración del Día del Servidor de la Administración Pública, Directiva N° 004-INAP/DNP, "Celebración del Día del Servidor Público", estableciendo en el ítem VI, numeral 6.1, que las Entidades Públicas realizarán el día 29 de mayo o el día útil anterior de cada año la celebración del "Día del Servidor de la Administración Pública"; asimismo, el numeral 6.3, señala que cada Entidad podrá acordar la entrega de premios, diplomas u otros estímulos para sus servidores;

Que, los servidores, Cárdenas Mendoza, Rosa María Asunción, Huaranccay Quispe, Seferino, Pichardo Cajamarca, María, Yaranga Zaga, Bertha Celina, Mendoza Méndez, Alejandro Edgar y Araujo Pérez, Bernardo han cumplido 30 años de servicios a la comunidad Ayacuchana como servidores de la Municipalidad Provincial de Huamanga, por lo que es oportuno y justo reconocer a los mencionados trabajadores por los servicios prestados en la administración pública municipal, con motivo de celebrar el día del Servidor de la Administración Pública;

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del art. 20° de la ley orgánica de municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

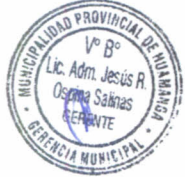
ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR, con el motivo de celebrarse el "Día del Servidor de la Administración Pública", a los servidores municipales que cumplirán 30 años de servicio a la comunidad huamanguina durante el año fiscal 2015, como se detalla a continuación:

Huarancay Quispe, Seferino
 Pichardo Cajamarca, María
 Yaranga Zaga, Bertha Celina
 Mendoza Méndez, Alejandro Edgar
 Araujo Pérez, Bernardo

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENTREGUESE en acto público la presente resolución de Reconocimiento y Felicitación a los servidores mencionados.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados, Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos y demás Órganos Estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

 Med. Salasón Hugo Aedo Mendoza
 ALCALDE

